

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 25 de septiembre de 2020 la parte interesada acreditó el pago de los emolumentos de rigor para evacuar la prueba solicitada. Pasa a despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

Armenia Quindío, 13 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2018-00132-00  
Armenia Quindío, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

El juzgado, de conformidad con la práctica de la experticia dactiloscópica decretada, dentro del trámite de tacha de falsedad,

Resuelve

Primero: Ordenar el desglose y envío del título valor (letra de cambio) al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que dicha entidad proceda al respectivo análisis.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  Nº 092 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020  BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA
---

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **752923df8b4e2375f0b5c290ad13d173e346af11c54c8c1012991b3b4b5f3d90**

Documento generado en 16/10/2020 06:45:35 a.m.